



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00417-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

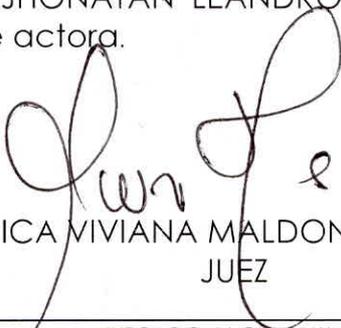
Bogotá, D.C., 22 MAR 2024

Ténganse por notificados a los demandados MARINA DEL CARMEN LUNA COGOLLO y MANUEL DE JESUS CONTRERAS CARCAMO, por conducta concluyente del mandamiento de pago, artículo 301 del C.G.P.

De otro lado, por reunir los requisitos del numeral 2 del artículo 161 del C.G.P., suspéndase el proceso hasta el 9 de mayo del 2024, inclusive.

Reconóce personería JHONATAN LEANDRO RODRÍGUEZ QUIROGA, como apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. <u>1 ABR 2024</u> HORA 8 A.M. Por ESTADO N° <u>040</u> de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria
--

ncrr